



**SEMARNAT**  
SECRETAZIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de SEMARNAT  
en el Estado de México  
Subdelegación de Gestión

DFMARNAT/1029/2019

Toluca Mex., a 18 de febrero de 2019.

**CIUDADANO**  
**FELIPE VELASQUEZ JARDON**  
**PRESENTE**

Me refiero al escrito y anexos recibidos en esta Delegación Federal el 30 de noviembre de 2018, mediante el cual la empresa denominada FELIPE VELASQUEZ JARDON, a través de su Representante Legal, solicita la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, al respecto le comunico lo siguiente:

#### **RESULTANDO**

1. Que con fecha 14 de noviembre de 2016, esta Delegación Federal, emitió la Autorización No.15-I-194-16, mediante oficio No. DFMARNAT/6943/2016, a nombre de la empresa denominada FELIPE VELASQUEZ JARDON; para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
2. Que con fecha 30 de noviembre de 2018, la empresa denominada FELIPE VELASQUEZ JARDON, a través de su Representante Legal, presentó en esta Delegación Federal la solicitud de modificación de la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, por aumento en el parque vehicular, la cual se registró con el Número de Bitácora: 15/HS-0469/11/18.
3. Que con fecha 04 de diciembre de 2018, esta Secretaría emitió el oficio No. DFMARNAT/7116/2018, mediante el que se le solicita información y documentación complementaria a la empresa denominada FELIPE VELASQUEZ JARDON, a través su Representante Legal.
4. Que el 12 de febrero de 2019, fue notificado legalmente el oficio No. DFMARNAT/7116/2018, del 04 de diciembre de 2018.
5. Que el periodo para presentar la información y documentación complementaria transcurrió del 13 al 19 de febrero de 2019.
6. Que el 12 de febrero de 2019, la empresa denominada FELIPE VELASQUEZ JARDON, a través de su Representante Legal, ingresó la información y documentación solicitada mediante oficio No. DFMARNAT/7116/2018, del 04 de diciembre de 2018, del trámite de modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos; y,

#### **CONSIDERANDO**

- I. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 fracciones VII y X, 50

Av. Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca Estado de México, C.P. 50250.

Tel.: (722) 276 7852 y 276 78 35 [www.gob.mx/semaranat](http://www.gob.mx/semaranat).





fracción VI, 80 fracciones IX y X, 81, séptimo y décimo segundo transitorios de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I, II y VI, 55 fracción II, 56, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º Fracción XX, 19 Fracción XXIII, XXV y XXVIII, 28 Fracciones II y XIII, 2 Fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso g del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta Delegación es competente, para conocer y dar respuesta a la petición formulada por la empresa referida,

II. Que para obtener la modificación de la Autorización antes indicada, la empresa denominada FELIPE VELASQUEZ JARDON, a través de su Representante Legal, presentó la siguiente documentación:

- Pago de derechos por actualización por un monto de \$2,103.00 (DOS MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.).
- Formato de Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, requisitado,

Por lo que esta Delegación Federal en uso de sus facultades y atribuciones,

**RESUELVE**

**PRIMERO.**- Dar por atendida la solicitud de modificación de la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 15-I-194-16, por lo que, de conformidad con la información y documentación presentada, se autoriza su solicitud de mérito, para quedar de la siguiente manera:

No. ECONÓMICO	PLACAS	NUMERO DE SERIE	TIPO	MODELO	CARGA ÚTIL
001/2016	09AC1M	3ALHCYCS69DAD2464	CAJA SECA	2009	17 TON
002/2019	71AE1T	3AKJA6CG56DX06032	TRACTOR	2006	15 TON
003/2019	43AD1W	3AKJA6BGX7DY15279	TRACTOR	2007	17 TON
004/2019	36AH6N	3AKJGLCK6CSBF9070	TRACTOR	2012	15 TON
005/2019	60AD1W	3ALACYCS79DAK2869	CAJA SECA	2009	13 TON
006/2019	29UA1F	1JJV532W11L687443	CAJA SECA	2001	22 TON
007/2019	57UC7N	3H3V532C7YT037015	CAJA SECA	2000	17 TON
008/2019	54TY1T	1GRAAO6282W012817	CAJA REFRIGERADA	2002	11 TON

**CONDICIONANTES:**

**Condicionante 01.**- La presente Autorización acredita la recolección y transporte de los Residuos Peligrosos relacionados con: Aceite de alcaparrón UN1130; aldehídos octílicos UN1191; gasóleo o combustible para motores a diésel o aceite mineral para caldeo, ligero UN1202; pintura (incluye laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún,





**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de SEMARNAT  
en el Estado de México  
Subdelegación de Gestión

encáustico, apresto liquido y base liquidas para lacas), productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura) UN1263; productos de perfumería que contengan disolventes inflamables. UN1266; destilados de petróleo N.E.P. o productos de petróleo N.E.P. o productos de petróleo UN1268; aceite de pino UN1272; desechos de aceite de algodón UN1364; fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos N.E.P. impregnados de aceite UN1373; sólido comburente, N.E.P. UN1479; sólido corrosivo N.E.P. UN1759; líquido corrosivo N.E.P. UN1760; medicamento tóxico líquido N.E.P. UN1851; trapos gráciles UN1856; resina soluciones de inflamables UN1866; propilenimina estabilizada UN1921; alcoholes N.E.P. UN1987; líquido inflamable tóxico N.E.P. I UN1992; líquido inflamable N.E.P. I UN1993; líquido inflamable N.E.P. II UN1993; líquido inflamable N.E.P. III UN1993; hidrato de hidroxina o hidroxina en solución acuosa con más de 37% en masa de hidroxina UN2030; isocianatos tóxicos N.E.O.N. o isocianatos en solución tóxicos N.E.O.N. UN2206; éter diclorodinetílico simétrico UN2249; bromato de zinc UN2469; pesticida tóxico sólido N.E.P. UN2588; plaguicida a base de carbono sólido tóxico UN2757; plaguicida arsenical sólido tóxico UN2759; plaguicida orgánico clorado sólido tóxico UN2761; plaguicida a base de triazina sólido tóxico UN2763; plaguicida a base de cobre sólido tóxico UN2775; plaguicida a base de mercurio sólido tóxico UN2777; plaguicida a base de nitrofenoles sustituidos sólido tóxico UN2779; plaguicida a base de dipiridilo sólido tóxico UN2781; plaguicida a base de organofosforo sólido tóxico UN2783; plaguicida a base de organoesta - o sólido tóxico UN2786; líquido tóxico orgánico N.E.P. UN2810; sólido tóxico orgánico N.E.P. UN2811; sólido que reacciona con el agua N.E.P. UN2813; plaguicida líquido tóxico N.E.P. UN2902; plaguicida líquido tóxico inflamable N.E.P. de punto de inflamación no inferior a 23 C UN2903; líquido corrosivo inflamable N.E.P. UN2920; sólido corrosivo inflamable N.E.P. UN2921; líquido corrosivo tóxico N.E.P. UN2922; sólido corrosivo tóxico N.E.P. UN2923; líquido inflamable corrosivo N.E.P. UN2924; líquido tóxico corrosivo orgánico N.E.P. UN2927; sólido tóxico corrosivo orgánico N.E.P. UN2928; líquido tóxico inflamable orgánico N.E.P. UN2929; sólido tóxico inflamable orgánico N.E.P. UN2930; plaguicida a base de carbamatos líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23 C UN2991; plaguicida a base de carbamatos líquido tóxico UN2992; plaguicida arcenical líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23 C UN2993; plaguicida arsenical líquido tóxico UN2994; plaguicida organoclorado líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23 C UN2995; plaguicida organoclorado líquido tóxico UN2996; plaguicida a base de triazina líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23 C UN2997; plaguicida a base de triazina líquido tóxico UN2998; plaguicida a base de tiocarbamato líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23 C UN3005; plaguicida a base de tiocarbamato líquido tóxico UN3006; plaguicida a base de cobre líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23 C UN3009; plaguicida a base de cobre líquido tóxico UN3010; plaguicida a base de mercurio líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23 C UN3011; plaguicida a base de mercurio líquido tóxico

Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca Estado de México, C.P. 50250.

Tel.: (722) 276 7852 y 276 78 35 [www.gob.mx/semnat](http://www.gob.mx/semnat).





UN3012; plaguicida a base de nitrofenoles sustituidos líquido toxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C UN3013; plaguicida a base de nitrofenoles sustituidos líquidos toxico UN3014; plaguicida a base de dipiridilo líquido toxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C UN3015; plaguicida a base de dipiridilo líquido toxico UN3016; plaguicida a base de organofosforo líquido toxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C UN3017; plaguicida a base de organofosforo líquido toxico UN3018; plaguicida a base de organoesta - o líquido toxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C UN3019; plaguicida a base de organoesta - o líquido toxico UN3020; plaguicida a base de derivados de la cumarina líquido toxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C UN3025; plaguicida a base de derivados de la cumarina sólido toxico UN3027; acumuladores eléctricos secos que contienen hidróxido de potasio sólido UN3028; sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. UN3077; sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. UN3082; sólido corrosivo comburente N.E.P. UN3084; sólido comburente corrosivo N.E.P. UN3085; sólido comburente toxico N.E.P. UN3087; sólido orgánico que experimenta calentamiento espontáneo N.E.P. UN3088; líquido corrosivo comburente N.E.P. UN3093; líquido corrosivo que reacciona con el agua N.E.P. UN3094; sólido corrosivo que experimente calentamiento espontáneo N.E.P. UN3095; sólido corrosivo que reacciona con el agua UN3096; líquido comburente corrosivo UN3098; líquido comburente toxico UN3099; sólido oxidante de calentamiento espontáneo N.E.P. UN3100; peróxido orgánico tipo B líquido UN3101; peróxido orgánico tipo B sólido UN3102; peróxido orgánico tipo C líquido UN3103; peróxido orgánico tipo C sólido UN3104; peróxido orgánico tipo D líquido UN3105; peróxido orgánico tipo D sólido UN3106; peróxido orgánico tipo E sólido UN3108; peróxido orgánico tipo F líquido UN3109; peróxido orgánico tipo F sólido UN3110; peróxido orgánico tipo B líquido de temperatura controlada UN3111; peróxido orgánico tipo B sólido de temperatura controlada UN3112; peróxido orgánico tipo C líquido de temperatura controlada UN3113; peróxido orgánico tipo C sólido de temperatura controlada UN3114; peróxido orgánico tipo D líquido de temperatura controlada UN3115; peróxido orgánico tipo D sólido de temperatura controlada UN3116; peróxido orgánico tipo E líquido de temperatura controlada UN3117; peróxido orgánico tipo E sólido de temperatura controlada UN3118; peróxido orgánico tipo F líquido de temperatura controlada UN3119; peróxido orgánico tipo F sólido de temperatura controlada UN3120; sólido oxidante que reacciona con el agua N.E.P. UN3121; líquido toxico oxidante N.E.P. UN3122; líquido toxico que reacciona con el agua N.E.P. UN3123; sólido toxico de calentamiento espontáneo N.E.P. UN3124; sólido toxico que reacciona con el agua N.E.P. UN3125; líquido que reacciona con el agua corrosivo ne.p. UN3129; líquido que reacciona con el agua toxico N.E.P. UN3130; sólido que reacciona con el agua corrosivo N.E.P. UN3131; sólido que reacciona con el agua inflamable N.E.P. UN3132; sólido que reacciona con el agua N.E.P. UN3133; sólido que reacciona con el agua toxico N.E.P. UN3134; sólido que reacciona con el agua de calentamiento espontáneo N.E.P. UN3135; sólido oxidante inflamable N.E.P. UN3137; líquido oxidante



N.E.P. UN3139; alcaloides líquidos N.E.P. o sales de alcaloides líquidas N.E.P. UN3140; líquido que reacciona con el agua N.E.P. UN3148; toxinas extraídas de UN medio vivo líquidas N.E.P. UN3172; sólido inflamable inorgánico N.E.P. UN3178; compuestos o soluciones o dispersiones órgano metálicos que reaccionan con el agua N.E.P. UN3207; sólidos que contienen líquido tóxico N.E.P. UN3243; sólido que contienen líquido corrosivo N.E.P. UN3244; medicamento sólido tóxico N.E.P. UN3249; líquido a temperatura elevada inflamable N.E.P. de punto de inflamación superior a 60.5°C UN3256; líquido a temperatura elevada N.E.P. a una temperatura igual o superior a 100°C e inferior a su punto de inflamación (incluidos los metales fundidos las sales fundidas) UN3257; sólido a temperatura elevada N.E.P. a Una temperatura igual o superior a 240°C UN3258; sólido corrosivo ácido inorgánico N.E.P. UN3260; sólido corrosivo ácido orgánico N.E.P. UN3261; sólido corrosivo básico inorgánico N.E.P. I UN3262; sólido corrosivo básico orgánico N.E.P. UN3263; líquido corrosivo ácido inorgánico N.E.P. UN3264; mezcla de sulfato estanos - o y ácido sulfúrico UN3264; líquido corrosivo ácido orgánico N.E.P. UN3265; líquido corrosivo básico inorgánico N.E.P. UN3266; líquido corrosivo básico orgánico N.E.P. UN3267; líquido inflamable tóxico corrosivo N.E.P. UN3286; líquido tóxico inorgánico N.E.P. UN3287; sólido tóxico inorgánico N.E.P. UN3288; líquido tóxico corrosivo inorgánico N.E.P. UN3289; sólido tóxico corrosivo inorgánico N.E.P. UN3290; hidrocarburos líquidos N.E.P. I UN3295; líquido corrosivo de calentamiento espontáneo N.E.P. UN3301; muestra química tóxica líquida o sólida UN3315; líquido regulado para aviación N.E.P. UN3334; sólido regulado para aviación N.E.P. UN3335; plaguicida derivado del ácido fenoxiacético sólido tóxico UN3345; plaguicida derivado del ácido fenoxiacético líquido tóxico inflamable de punto de inflamación igual o superior a 23°C UN3347; plaguicida derivado del ácido fenoxiacético líquido tóxico UN3348; plaguicida piretroide o sólido tóxico UN3349; plaguicida piretroide o líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C UN3351; plaguicida piretroide líquido tóxico UN3352; muestras para diagnóstico UN3373; pinturas inflamables, corrosivas (incluidos pinturas, lacas, esmaltes, colores, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, bases líquidas para lacas) o material inflamable, corrosivo relacionado con pinturas (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas) UN3469; pinturas corrosivas inflamables (incluidos pinturas, lacas, esmaltes, colores, goma laca barnices, bruñidores, encáusticos, bases líquidas para lacas) o material corrosivo, inflamable relacionado con pinturas (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas) UN3470; líquido tóxico por inhalación, inflamable UN3488; desechos peligrosos UN9189; para 08 (ocho) unidades, con una capacidad de carga por viaje de 80 (ochenta) toneladas. Con domicilio en Avenida Independencia Sur, S/n, Col. La Joya Tenango del Valle, Estado de México, C.P. 52300.

**SEGUNDO.** - El Representante Legal deberá mantener en la empresa, copias respectivas del expediente de solicitud de la Autorización No. 15-I-194-16, así como de sus actualizaciones y resolutivos emitidos por esta





**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de SEMARNAT  
en el Estado de México  
Subdelegación de Gestión

Secretaría, a efecto demostrarlas a la autoridad competente que así lo requieran.

**TERCERO.** Deberá cumplir con los términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 15-I-194-16, emitida por esta Delegación Federal, mediante el oficio No. DFMARNAT/6943/2016, de fecha 14 de noviembre de 2016, así como sus modificaciones.

**CUARTO.** En caso de presentarse algún tipo de contaminación que represente una contingencia, el titular deberá reparar, compensar y mitigar el daño ambiental que se ocasione, de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

**QUINTO.** El presente oficio se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información presentada por el representante legal la empresa denominada FELIPE VELASQUEZ JARDON. En caso de existir falsedad en la información el promovente se hará acreedor de las sanciones correspondientes de acuerdo al Código Penal Federal.

A T E N T A M E N T E

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México, previa desición, mediante oficio No. 01243 de fecha 28 de noviembre de 2018, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

c.c.p.- Expediente

JEMM JUE\*

Bitácora: 15/HS-0469/11/18.  
Folios: 8712/18, 0980/19

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de noviembre de 2018.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan. Toluca Estado de México, C.P. 50250.

Tel.: (722) 276 7852 y 276 78 35. [www.gob.mx/semaranat](http://www.gob.mx/semaranat).

